



[Honor, Valor, Disciplina]

**U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS**
BOGOTÁ D.C.

Plan de Participación Ciudadana

2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del proceso. GESTIÓN INTEGRADA	Código: PLAN – DE – 03
	Nombre del Plan. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020	Versión: 03
		Vigente desde: 24/01/2020
		Página 2 de 17

Tabla de Contenido


INTRODUCCIÓN	3
¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?	7
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	8
ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS VIGENCIA 2020	10
Gestión de Servicio a la Ciudadanía	10
Rendición de Cuentas	13
Veedurías	13
Participación en planes y programas	13
Participación en redes sociales y medios de comunicación	14

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

Calle 20 No. 68 A - 06
PBX: 382 25 00
Fax Extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de Emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	Nombre del proceso. GESTIÓN INTEGRADA	Código: PLAN – DE – 03
		Versión: 03
	Nombre del Plan. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020	Vigente desde: 24/01/2020
		Página 3 de 17

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana son espacios de interlocución que tienen incidencia entre la ciudadanía y la administración frente a temas específicos del manejo de la gestión pública.

Estas instancias permiten que se generen escenarios en donde los ciudadanos puedan expresar sus necesidades, sus dudas, sus requerimientos con el fin de aumentar la efectividad, la transparencia, la gobernabilidad y la garantía de los derechos.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 1º define a Colombia como un “*Estado Social organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*”. De igual forma, en el documento de la Ruta de control social de la Veeduría Distrital, se menciona que con la promulgación de la Constitución Política de 1991, las y los ciudadanos adquirieron el poder de participar y hacer control a la gestión y a los asuntos públicos en todos aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que de forma total o mayoritaria se empleen recursos públicos, siendo esa posibilidad la base de la democracia participativa, característica de nuestro régimen político, como se plasma en el artículo 1º de la Constitución cuando se define Colombia. En virtud de lo anterior, el constituyente definió como fines esenciales del Estado “*facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*”; asimismo, el Artículo 270 determina que “*La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados*”.


Con el desarrollo e implementación del Plan de Participación Ciudadana, se pretende que tanto funcionarios de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos como la ciudadanía, fortalezcan sus canales de comunicación y se creen canales de fácil acceso para la información, teniendo en cuenta todas las normas vigentes para el ejercicio de los derechos participativos.

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada”, por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

Calle 20 No. 68 A - 06
 PBX: 382 25 00
 Fax Extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
 Línea de Emergencia 123
 NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	Nombre del proceso. GESTIÓN INTEGRADA	Código: PLAN – DE – 03
		Versión: 03
	Nombre del Plan. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020	Vigente desde: 24/01/2020
		Página 4 de 17

DEFINICIONES

- **Partes interesadas:** Es cualquier individuo, grupo u organización que forme parte o se vea afectado por el mismo, obteniendo algún beneficio o perjuicio, cada organización tiene sus partes interesadas, también conocidas como grupos de interés o públicos de interés.
- **Ciudadano:** Es aquel miembro de una sociedad libre de varias familias, que comparte los derechos de esta sociedad y se beneficia de sus franquicias particulares o del estado teniendo en cuenta su vulnerabilidad o servicio que se le pueda ofrecer.
- **Comisión Intersectorial de la Participación en el Distrito Capital:** Esta Comisión tendrá por objeto coordinar y articular la acción de la Administración Distrital en materia de Participación (Decreto 546 de 2007, Artículos 11 y 12).
- **Comité Sectorial:** Serán la instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias de los Sectores Administrativos de Coordinación, y el escenario para el seguimiento a su ejecución (Decreto 505 de 2007, Artículo 4.).
- **Incidencia:** Intervención proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se consiguen canalizar los aportes de la comunidad y demás actores que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios para todas y todos en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública (Decreto 503 de 2011, Art. 3, literal g).
- **Mecanismo o instancia de participación:** Se llama instancia de participación a un mecanismo establecido orgánicamente en la institucionalidad pública, que se ofrece como un espacio generado y regulado oficialmente para la participación de representantes de la ciudadanía o de diversos sectores en la gestión pública. Estos pueden tener una vigencia indefinida o ser constituidos para una tarea precisa en un plazo determinado. Ejemplo: Presupuesto participativo, etc.
- **Participación Ciudadana:** Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que, en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia.


La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital,

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

Calle 20 No. 68 A - 06
 PBX: 382 25 00
 Fax Extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
 Línea de Emergencia 123
 NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <u>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</u> Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Nombre del proceso. GESTIÓN INTEGRADA	Código: PLAN – DE – 03
		Versión: 03
	Nombre del Plan. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020	Vigente desde: 24/01/2020
		Página 5 de 17

sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole. La connotación ciudadana significa hacer efectivo el derecho a la participación para desarrollar y ejercer la capacidad de gestión, movilización, incidencia, control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales, contribuyendo con ello a afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia, para avanzar en el logro de una cultura democrática y la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público. (Decreto 503 de 2011, Artículo 2).

- **Plan institucional de participación:** Documento que resume y consolida los principales aspectos que se deben llevar a cabo en la entidad, para el desarrollo de la participación ciudadana, el cual incluye las temáticas priorizadas, el objetivo, el alcance, el cronograma de trabajo, entre otros.

MARCO NORMATIVO


- Constitución Política de Colombia de 1991: Artículos 1, 2, 23, 40, 79, 95, Título IV de la participación democrática y de los partidos políticos, Artículos 270 y 377.
- Decreto Ley 1421 de 1993: Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá. Artículo 6. Participación comunitaria y veeduría ciudadana. “Las autoridades distritales promoverán la organización de los habitantes y comunidades del Distrito y estimularán la creación de las asociaciones profesionales, culturales, cívicas, populares, comunitarias y juveniles que sirvan de mecanismo de representación en las distintas instancias de participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital y local”.
- Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Ley 190 de 1995: Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Decreto 1714 de 2000: Por el cual se reglamenta parcialmente el Artículo 32 de la Ley 489 de 1998. Conformación y naturaleza de los consejos ciudadanos.
- Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.
- Decreto Distrital 448 de 2007: Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

Calle 20 No. 68 A - 06
 PBX: 382 25 00
 Fax Extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
 Línea de Emergencia 123
 NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del proceso. GESTIÓN INTEGRADA	Código: PLAN – DE – 03
	Nombre del Plan. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020	Versión: 03
		Vigente desde: 24/01/2020
		Página 6 de 17


- Decreto 505 de 2007: Por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los Comités Sectoriales.
- Decreto 546 de 2007: Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital.
- Decreto 619 de 2007: Por el cual se establece la Estrategia de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
- Decreto 2623 de 2009: Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
- Decreto 371 de 2010: Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
- CONPES 3654 de 2010: Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital".
- Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.
- Decreto 652 de 2011 Norma Técnica Distrital Sistema Integrado de Gestión NTDSIG 001-2011: Armonización del Sistema Integrado de Gestión, Desarrollo Administrativo, Responsabilidad Social, Gestión Documental y seguridad de la Información. Numeral 4.2.7 Planificación de la comunicación y la participación parágrafo d) Incorporar los resultados de la participación ciudadana en sus procesos estratégicos, misionales, apoyo y evaluación.
- Decreto 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 2641 de 2012: Por la cual se reglamentan los Artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

Calle 20 No. 68 A - 06
PBX: 382 25 00
Fax Extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de Emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	Nombre del proceso. GESTIÓN INTEGRADA	Código: PLAN – DE – 03
	Nombre del Plan. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020	Versión: 03
		Vigente desde: 24/01/2020
		Página 7 de 17

- Directiva 001 de 2014: Lineamientos para la atención digna, cálida y decorosa para la ciudadanía en Bogotá DC.
- Ley 1712 de 2014: Se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2573 de 2014: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 197 de 2014: Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.
- Mayo de 2014. Séptimo Lineamiento Procedimiento de Participación Ciudadana
- Ley Estatutaria 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Títulos IV “De la rendición de cuentas” y V “Del control social a lo público”.

OBJETIVO

Fomentar la participación ciudadana mediante espacios diseñados por la UAECOB con el fin de suministrar información sobre sus planes, proyectos, programas y gestión institucional, generando procesos de control social y comunicación bidireccional con los diferentes grupos de interés.

¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?


El artículo 2º. del Decreto 503 de 2011 establece “Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica,

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

Calle 20 No. 68 A - 06
 PBX: 382 25 00
 Fax Extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
 Línea de Emergencia 123
 NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del proceso. GESTIÓN INTEGRADA	Código: PLAN – DE – 03
	Nombre del Plan. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020	Versión: 03
		Vigente desde: 24/01/2020
		Página 8 de 17

cultural, o de cualquier otra índole.

La connotación ciudadana significa hacer efectivo el derecho a la participación para desarrollar y ejercer la capacidad de gestión, movilización, incidencia, control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales, contribuyendo con ello a afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia, para avanzar en el logro de una cultura democrática y la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público”.

Guía de participación ciudadana de la Procuraduría General de la Nación: “La participación ciudadana tiene que ver con vivir la democracia. Es ejercer el derecho a elegir y ser elegido, el derecho a opinar, a participar en plebiscitos, referendos y consultas populares, constituir partidos y movimientos políticos, la posibilidad de revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa y el cabildo abierto, etc.”.

Guía para la formación de servidores públicos de la Veeduría “el concepto de participación alude al proceso mediante el cual una persona o un grupo interviene en una situación dada para incidir en su desarrollo y destino final. En tal sentido, se habla de “formar parte de” o “tomar parte en”. Cuando esa participación opera en la esfera pública (es decir, en escenarios donde los que diferentes actores se encuentran para deliberar, confrontar sus ideas, construir reglas de juego sobre dimensiones específicas de la vida colectiva y/o construir acuerdos) en función de intereses específicos (sociales, territoriales, institucionales, etc.), se la denomina participación ciudadana”; establece también que “La participación ciudadana puede ser entendida como el proceso mediante el cual diferentes actores (sociales, económicos, políticos), en función de sus necesidades, intereses, recursos y motivaciones, intervienen en el escenario público con la intención de obtener bienes y servicios públicos o de incidir en la definición de los asuntos colectivos y, por esa vía, mantener, reformar o transformar su propio entorno. La participación es la acción de individuos o grupos, para conocer, decidir, acompañar y vigilar los asuntos públicos de una sociedad a través de la manifestación de problemas, el diseño, discusión, proposición y práctica de soluciones, el control y la vigilancia de las acciones y la defensa y promoción del interés general”.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS


La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos es una entidad de orden Distrital del sector central sin personería jurídica, es una Unidad técnica especializada enfocada en

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

Calle 20 No. 68 A - 06
PBX: 382 25 00
Fax Extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de Emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



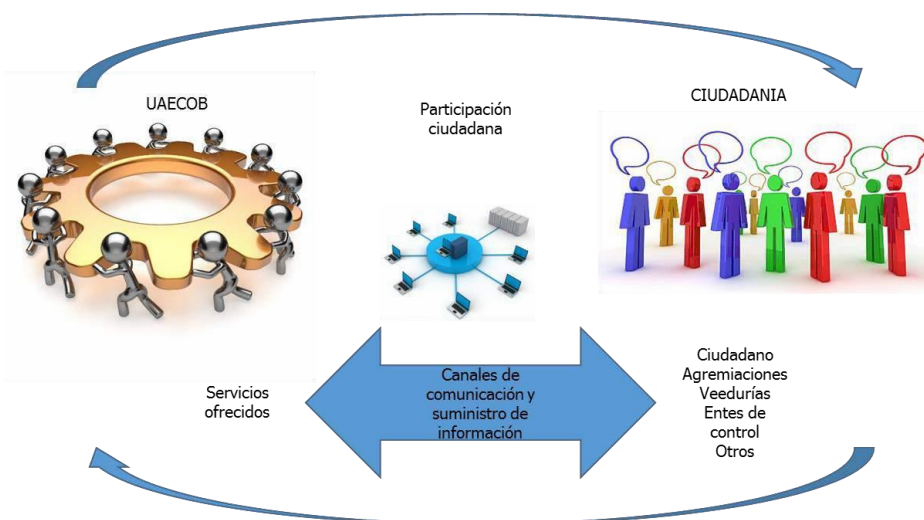
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	Nombre del proceso. GESTIÓN INTEGRADA	Código: PLAN – DE – 03
	Nombre del Plan. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020	Versión: 03
		Vigente desde: 24/01/2020
		Página 9 de 17

garantizar la seguridad, protección de la vida y el patrimonio de los habitantes del Distrito Capital.

Atendiendo los objetivos y ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital la Unidad orienta su accionar hacia la gestión de riesgos y al fortalecimiento de la función administrativa, es así como la entidad cuenta con espacios establecidos en los planes y programas que ejecuta en los que se interactúa con la comunidad receptora de nuestros servicios, quienes de acuerdo con sus intereses y necesidades intervienen en los escenarios que se propician para la obtención de un servicio que mejora, mantiene o transforma su entorno.

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, dispondrá de los profesionales necesarios para atender los requerimientos de la ciudadanía, utilizando los medios dispuestos para tal fin. Así mismo la Entidad podrá realizar ejercicios de retroalimentación frente a las consultas o solicitudes




Esquema de participación ciudadana UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

Calle 20 No. 68 A - 06
 PBX: 382 25 00
 Fax Extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
 Línea de Emergencia 123
 NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del proceso. GESTIÓN INTEGRADA	Código: PLAN – DE – 03
		Versión: 03
	Nombre del Plan. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020	Vigente desde: 24/01/2020
		Página 10 de 17

ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS VIGENCIA 2020

Gestión de Servicio a la Ciudadanía

Servicio al ciudadano es un proceso de apoyo de la Unidad desde el cual se generan acciones de fortalecimiento en la cultura del servicio, en busca de la mejora continua de la entidad y el fortalecimiento del servicio con criterios de calidad, calidez, oportunidad y coherencia, en función de la misionalidad de la Entidad.

A través del área del servicio al ciudadano se informa a la comunidad sobre la guía de trámites y servicios en los puntos de atención ubicados en los Súper CADE, realizando campañas de prevención, se participa activamente en las convocatorias que se realizan a través de la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor en eventos como ferias ciudadanas en las que se tiene contacto con la comunidad informado acerca de nuestros servicios y gestión.

Para el año 2020 la Subdirección Corporativa a través de Gestión de Servicio a la Ciudadanía contara con las siguientes tres (3) actividades:


INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN				META DEL PERIODO			
No.	Nombre de la Actividad	Descripción Meta	Responsable de la actividad	1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM
1	Participación en las Ferias del Servicio al Ciudadano.	Participación en los Súper CADE Móvil de la Ferias de Servicio al Ciudadano, de acuerdo al cronograma generado por la Secretaría General Dirección del Sistema Distrital de Servicio al Ciudadano.	Cesar Augusto Zea - Líder de Servicio al Ciudadano	20%	40%	60%	70%
2	Medición del nivel de satisfacción general del ciudadano en los puntos de atención de la UAECOB.	Medición del nivel de satisfacción en cuanto a tiempo de respuesta, claridad de la información y trato digno; en el punto principal y red CADE (3 informes mes vencido).	Cesar Augusto Zea - Líder de Servicio al Ciudadano	90%	90%	90%	90%
3	Medición de la satisfacción a la respuesta Gestión y Atención a las PQRS.	Medición del nivel de satisfacción en la respuesta al ciudadano de las PQRS que se gestionan en la Entidad.	Cesar Augusto Zea - Líder de Servicio al Ciudadano	90%	90%	90%	90%

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

Calle 20 No. 68 A - 06
PBX: 382 25 00
Fax Extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de Emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del proceso. GESTIÓN INTEGRADA	Código: PLAN – DE – 03
	Nombre del Plan. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020	Versión: 03
		Vigente desde: 24/01/2020
		Página 11 de 17

Gestión del Riesgo

La Subdirección de Gestión del Riesgo a través de tres (3) actividades busca:

La Capacitación Empresarial y Comunitaria

La capacitación externa como uno de los productos misionales de la Unidad persigue “Brindar conocimientos y habilidades teórico-prácticas a través de jornadas de capacitación sobre temas de Conformación de brigadas, sistemas para el control y eliminación de incendios y rescate básico, planes de emergencia y evacuación y comportamiento del fuego, con el propósito reducir riesgos a los ciudadanos de las localidades, entidades o empresas participantes”. Los módulos de capacitación comunitaria y empresarial se dictan por el personal operativo en cada una de las estaciones de bomberos. La subdirección de Gestión del Riesgo, gestiona las solicitudes de las estaciones para la elaboración de la respectiva certificación.

INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN				META DEL PERIODO			
No.	Nombre de la Actividad	Descripción Meta	Responsable de la actividad	1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM
1	Gestión de las capacitaciones empresariales y comunitarias.	Capacitar a las personas del distrito que soliciten capacitación en los temas de “Gestión del Riesgo” que dicta la Entidad.	Subdirección Gestión del Riesgo	25%	50%	75%	100%

Fortalecimiento Local Comunitario


El objetivo de este equipo de trabajo es fortalecer a la comunidad en los temas de prevención para apuntar al conocimiento y la reducción del riesgo. Así mismo es un eje articulador entre las estaciones de bomberos y la comunidad, identificando de manera conjunta con la ciudadanía y mediante una metodología de trabajo ya establecida, las necesidades de la comunidad y la generación de planes de trabajo que nazcan desde la comunidad y la fortalezcan.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

Calle 20 No. 68 A - 06
PBX: 382 25 00
Fax Extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de Emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	Nombre del proceso. GESTIÓN INTEGRADA	Código: PLAN – DE – 03
		Versión: 03
	Nombre del Plan. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020	Vigente desde: 24/01/2020
		Página 12 de 17

INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN				META DEL PERIODO			
No.	Nombre de la Actividad	Descripción Meta	Responsable de la actividad	1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM
2	Divulgación de una campaña de gestión del riesgo en las localidades de Bogotá.	Realizar 5 capacitaciones empresariales virtuales, objeto de la resolución 256 de 2014.	Subdirección Gestión del Riesgo	0%	0%	50%	100%

Sensibilización y Educación en Prevención de Incendios y Emergencias Conexas para Niños, Jóvenes y Población Vulnerable – Club Bomberitos

A través de este programa la Subdirección de Gestión del Riesgo, adoptado bajo resolución interna 814 de 2015, busca sensibilizar y capacitar a los niños, niñas y jóvenes sobre la importancia de conocer, prevenir y actuar frente a situaciones de peligro en el hogar y en el colegio, a través de los siguientes programas:




Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

Calle 20 No. 68 A - 06
 PBX: 382 25 00
 Fax Extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
 Línea de Emergencia 123
 NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <u>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</u> Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Nombre del proceso. GESTIÓN INTEGRADA	Código: PLAN – DE – 03
		Versión: 03
	Nombre del Plan. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020	Vigente desde: 24/01/2020
		Página 13 de 17

INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN				META DEL PERIODO			
No.	Nombre de la Actividad	Descripción Meta	Responsable de la actividad	1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM
3	Gestión del Curso de Bomberitos.	Gestionar las actividades necesarias para realizar los dos (2) cursos Nicolás Quevedo Rizo durante la vigencia.	Subdirección Gestión del Riesgo	25%	50%	75%	100%

Rendición de Cuentas

La Oficina de Planeación y La Oficina de Comunicaciones a través de tres (3) actividades busca:

Veedurías

Para cada uno de las acciones de participación, se generarán las instancias necesarias para la estimulación de la creación de Veedurías Ciudadanas las cuales se enmarcarán en la normatividad vigente.

INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN				META DEL PERIODO			
No.	Nombre de la Actividad	Descripción Meta	Responsable de la actividad	1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM
1	Ejercicios de Rendición de Cuentas de la UAECOB	Realizar seguimiento de los diferentes ejercicios de Rendición de Cuentas de la UAECOB dirigidos a la ciudadanía	Oficina Asesora de - Oficina de Comunicaciones.	25%	50%	75%	100%

Participación en planes y programas


La Unidad Administrativa como un mecanismo de participación y de transparencia, publica en la página web de la entidad para conocimiento no solo de los servidores públicos de la entidad

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

Calle 20 No. 68 A - 06
 PBX: 382 25 00
 Fax Extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
 Línea de Emergencia 123
 NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	Nombre del proceso. GESTIÓN INTEGRADA	Código: PLAN – DE – 03
		Versión: 03
	Nombre del Plan. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020	Vigente desde: 24/01/2020
		Página 14 de 17

sino de la comunidad en general la planeación, seguimiento y ejecución de la gestión de los diferentes planes y estrategias desarrolladas durante la vigencia.

Se desarrolla una estrategia dinámica e interactiva para la participación e interacción de los ciudadanos en el seguimiento y construcción de algunos de los Planes de la Entidad, la cual se pone a disposición en la página Web de la Entidad.

INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN				META DEL PERIODO			
No.	Nombre de la Actividad	Descripción Meta	Responsable de la actividad	1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM
2	Participación en los ejercicios de rendición de cuentas y diálogos ciudadanos del Sector Seguridad	Participar de los ejercicios de rendición de cuentas del Sector Seguridad y/o Alcaldía, con el fin de aunar esfuerzos en las jornadas de diálogo ciudadano.	Oficina Asesora de - Oficina de Comunicaciones.	25%	50%	75%	100%

Participación en redes sociales y medios de comunicación

A través de la Oficina de comunicaciones y prensa de la entidad cuenta con mecanismos que permiten a la Unidad brindar espacios a la comunidad, medios de comunicación y periodistas para conocer de la gestión misional de la entidad y obtener sus opiniones y comentarios acerca de la labor diaria que cumple el personal uniformado del Cuerpo Oficial de Bomberos:

Sitio WEB – www.bomberosbogota.gov.co

Twitter – <https://twitter.com/BomberosBogota>

Facebook - <https://www.facebook.com/BomberosOficialesdeBogota/>

YouTube - <https://www.youtube.com/user/uaecob>


Instagram - <https://www.instagram.com/bomberosbogota/>

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

Calle 20 No. 68 A - 06
 PBX: 382 25 00
 Fax Extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
 Línea de Emergencia 123
 NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del proceso. GESTIÓN INTEGRADA	Código: PLAN – DE – 03
	Nombre del Plan. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020	Versión: 03
		Vigente desde: 24/01/2020
		Página 15 de 17



INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN				META DEL PERIODO			
No.	Nombre de la Actividad	Descripción Meta	Responsable de la actividad	1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM
3	Generar espacio virtual para la interacción de la ciudadanía referente a los informes de la gestión de la UAECOB	Incentivar, a través de los espacios virtuales, a la ciudadanía para que conozcan los informes de gestión, durante la vigencia.	Oficina Asesora de - Oficina de Comunicaciones.	25%	50%	75%	100%

GRUPOS DE INTERÉS

Cuando se hace una caracterización o identificación de grupos de interés, se busca principalmente identificar ciertas particularidades de los ciudadanos, los cuales interactúan con las diferentes entidades de la administración y de esta forma establecer que atributos similares comparten para que desde allí se puedan gestionar diferentes acciones. Entre algunas de las acciones están:


- El diseño o adecuación de la oferta institucional.
- El establecimiento de una estrategia de implementación o mejora de canales de atención
- El diseño de una estrategia de comunicaciones e información para la ciudadanía
- El diseño de una estrategia de rendición de cuentas que incluya acciones pertinentes en materia de información, diálogo e incentivos
- El diseño e implementación de mecanismos de participación ciudadana en la gestión

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

Calle 20 No. 68 A - 06
PBX: 382 25 00
Fax Extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de Emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	Nombre del proceso. GESTIÓN INTEGRADA	Código: PLAN – DE – 03
		Versión: 03
	Nombre del Plan. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020	Vigente desde: 24/01/2020
		Página 16 de 17

- La adecuada implementación y evaluación de políticas públicas¹

Algunos de los grupos identificados al interior de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS son:

- Organizaciones Sociales.
- Organizaciones Comunitarias.
- Organizaciones Ciudadanas de Control Social.
- Organizaciones del Sector Privado.
- Organizaciones Generadoras de Opinión (Academia y Medios de Comunicación).
- Los Gremios.
- Clientes.
- Entidades Públicas.
- Actores Políticos.

Sin embargo, se está adelantando un proceso de acompañamiento para redefinir estos grupos de interés y caracterización, con el fin de mejorar la oferta y la ampliación de la cobertura de los servicios institucionales.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN


Para su implementación, la administración dispondrá de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que permitan en el marco de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 generar una dinámica que permita su actualización en especial en la búsqueda de nuevos grupos de interés.

Para la UAECOB es muy impostarte conocer la opinión de la ciudadanía, puede escribirnos al correo transparencia@bomberosbogota.gov.co para realizar comentarios sobre este documento.

¹Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



	Nombre del proceso. GESTIÓN INTEGRADA	Código: PLAN – DE – 03
		Versión: 03
	Nombre del Plan. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020	Vigente desde: 24/01/2020
		Página 17 de 17

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	24/01/2020	Se formula el documento del Plan de Participación Ciudadana 2020, dando cumplimiento a la Ley 134 de 1994, al Decreto Distrital 448 de 2007, al Decreto 503 de 2011.

CONTROL DE FIRMAS	
Elaboró: Johana Alejandra Merchán Juan Carlos Camacho Rosso Jenifer Daniela Campos Roza Diego Fernando Forero Cesar Augusto Zea Camilo Andrés Chaparro	Cargo: Profesional Oficina Asesora de Planeación Profesional Oficina Asesora de Planeación Profesional Oficina Asesora de Planeación Profesional Subdirección Gestión del Riesgo Profesional Subdirección de Gestión Corporativa Responsable Oficina de Comunicaciones
Revisó: NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA	Cargo: Director UAECOB

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

Calle 20 No. 68 A - 06
 PBX: 382 25 00
 Fax Extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
 Línea de Emergencia 123
 NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.